

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 198 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUN 2016

VISTO: El Memorándum N° 562-2016/GOB.REG.HVCA/GR con N° Doc. 104541 y con N° Reg. 83368 y la Carta Notarial presentada por Luis Alberto Sánchez Cámac; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, por otro lado, el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2015/GOB.REG. HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015, se designó al Ing. Luis Alberto Sánchez Cámac en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, siendo que dicho profesional ha formulado renuncia al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Que, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, la Gobernación Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción a que se contrae la parte resolutiva;

Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia formulada por el Ing. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CAMAC en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2015/GOB.REG. HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. GROBER ENRIQUE FLORES BARRERA, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.







Resolución Ejecutiva Regional Nro. 198 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUN 2016

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos para la Administración del FAG al Sector Público y demás normas correspondientes.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el Ing. Luis Alberto Sánchez Cámac, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL

. Glododldo Álvarez Oré

CONTROL OF ASSOCIATION

